



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 001-2024-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 17 de enero de 2024

VISTOS:

El INFORME N°024-2024-GDSySC-MD-MDB/LP, de fecha 11 de enero de 2024; INFORME N°0054-2024-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 15 de enero de 2024; INFORME LEGAL N°021-2024-OGAJ/MDMDB, de fecha 17 de enero de 2024, sobre aprobación del Plan de Trabajo "Vacaciones Útiles e Implementación de Telecentro 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: *"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, en el Artículo 195° de la normativa citada con anterioridad, se establecen las competencias generales de los gobiernos locales, siendo el numeral 8 el que señala: *"los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, Turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley"*.

Que, el Artículo 82° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"las municipalidades promueven la **educación, cultura, deporte y recreación**, las cuales son competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno Nacional y Regional"*.

Que, uno de los objetivos primordiales de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, es el de fortalecer las capacidades y competencias de la población estudiantil, por ser base fundamental para consolidar el desarrollo.

Que, con INFORME N°024-2024-GDSySC-MD-MDB/LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, remite el plan de trabajo "Vacaciones Útiles e Implementación de Telecentro 2024", y solicita disponibilidad presupuestal para su aprobación y ejecución.

Que, con INFORME N° 0054-2024-OGPP-MD-MDB-LP, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/14,380.00 (catorce mil trescientos ochenta con 00/100 soles), para la ejecución del Plan de Trabajo "Vacaciones Útiles e Implementación de Telecentro 2024", que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 001-2024-GM-MD-MDB-LP

- ✓ Programa Presupuestal :9001-ACCIONES CENTRALES
- ✓ Producto/Proyecto :3999999-SIN PRODUCTO
- ✓ Tipo de Actividad :5000003-GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- ✓ Rubro de Financiamiento :07-FCM
- ✓ Meta (SEC FUNC) : 24
- ✓ Genérica de Gastos 2.3 : BIENES Y SERVICIOS
- ✓ Específica de Gastos :2.3. 2 7. 11 99 SERVICIOS DIVERSOS
- ✓ Monto : S/14,380.00



Que, con INFORME LEGAL N°021-2024-OGAJ/MDMDB, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN LEGAL FAVORABLE, para la aprobación del plan de trabajo "Vacaciones Útiles e Implementación de Telecentro 2024".



Estando a los considerados expuestos, al amparo de la Ley N°27972–Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutorias delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°020-2024-MD-MDB-LP, de fecha 10 de enero de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –**APROBAR** el Plan de Trabajo "**VACACIONES ÚTILES E IMPLEMENTACIÓN DE TELECENTRO 2024**", de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, por un presupuesto de S/14,380.00 (catorce mil trescientos ochenta con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** la ejecución del Plan de Trabajo "**VACACIONES ÚTILES E IMPLEMENTACIÓN DE TELECENTRO 2024**", de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, por un presupuesto de S/14,380.00 (catorce mil trescientos ochenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. –**ENCARGAR** a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DAMASO BERAUN - LAS PALMAS

ING. CARLOS ENRIQUE PRETELL PAREDES
GERENTE MUNICIPAL

